

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

### PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

#### Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano, sito en Calle Escultor Antonio Maiz Castro, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

#### Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en La secretaría del centro y en la página web del mismo de este centro, en horario de 9:10 a 1:45, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 14000720

Fecha generación: 01/03/2021 21:44:03

VERIFICACIÓN	/03MycavImivIRvy6YIChjJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/3
LUNA ALCÁZAR, GABRIEL Coord. 7D, 8H N°.Ref: 0002438			01/03/2021 21:51:56
OSTOS MORENO, EVA MARÍA Coord. 2A, 5E N°.Ref: 0032469			01/03/2021 21:54:32
			

**Plazas vacantes ofertadas**

**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	35	0	15
Cinco Años	50	50	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

**Enseñanza:** Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	43	0	7
2º de Educ. Prima.	50	46	0	4
3º de Educ. Prima.	50	42	0	8
4º de Educ. Prima.	50	38	0	12
5º de Educ. Prima.	50	37	0	13
6º de Educ. Prima.	50	41	0	9

**Enseñanza:** Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	5	2	0	3

**Servicios complementarios**

Para el curso escolar 2021/2022 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Aula matinal.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 60
- Comedor escolar.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 95  
Número de turnos: 1

VERIFICACIÓN	/03MycavImivIRvy6YIChjJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/3
LUNA ALCÁZAR, GABRIEL Coord. 7D, 8H N°.Ref: 0002438			01/03/2021 21:51:56
OSTOS MORENO, EVA MARÍA Coord. 2A, 5E N°.Ref: 0032469			01/03/2021 21:54:32



Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 14000720

Fecha generación: 01/03/2021 21:44:03

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Cabra, a 1 de marzo de 2021

V.ºB.º La Directora.

El Secretario.

Fdo.:Ostos Moreno, Eva María.

Fdo.:Luna Alcázar, Gabriel.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 14000720

Fecha generación: 01/03/2021 21:44:03

VERIFICACIÓN	/03MycavImivIRvy6YIChjJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/3
LUNA ALCÁZAR, GABRIEL Coord. 7D, 8H Nº.Ref: 0002438			01/03/2021 21:51:56
OSTOS MORENO, EVA MARÍA Coord. 2A, 5E Nº.Ref: 0032469			01/03/2021 21:54:32
			